RESOLUCIÓN DECANAL Nº 049-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de marzo de 2025

VISTA, la Solicitud S/N de fecha 13 de febrero de 2025 de la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama, sobre el dictado de la asignatura EC-444 Economía Pública durante el Ciclo vacacional 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al Memorando N° 055-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 08 de abril de 2024 del Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco ha programado la asignatura de EC-444 Economía Pública con 92 alumnos en dos grupos, a cargo de la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama, durante el ciclo vacacional 2024;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de febrero de 2025 la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama solicita corrección de la Resolución Decanal Nº 170-2024-UNSCH-FCEAC-D al haberse considerado el número total de alumnos y no así el número de grupos para el dictado de la asignatura EC-444 Economía Pública durante el Ciclo Vacacional 2024, habiéndose solo reconocido para efectos de pago solo un grupo;

Que, habiéndose hecho la verificación de la Resolución Decanal Nº 170-2024-UNSCH-FCEAC-D con los documentos sustentatorios, se hace necesario solicitar su rectificación por existir error material al no haberse consignado el número de grupos en la asignatura EC-444 Economía Pública a cargo de la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama, en el Ciclo Vacacional 2024;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECTIFICAR** el error material en el numeral 1º de la parte resolutiva de la Resolución Decanal Nº 170-2024-UNSCH-FCEAC-D, en lo que respecta a la asignatura de EC-444 Economía Pública a cargo de la profesora Liz Marivel Arredondo Lezama, del Ciclo Vacacional 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

N°				NOMBRE ASIGNATURA		DOCENTE DESIGNADO	
1	EC 545	2004	62	Teoría del Crecimiento Económico	4.0	VALENZUELA PARIONA, Ruly	U
2	EC 443	2004	41	Teoría de la Regulación	4.0	CORAL AMESQUITA, Vladimir M.	U
3	EC 441	2004	51	Econometría I	4.0	CANALES MOLINA, William Dante	U
4	EC 444	2004		Economía Pública		ARREDONDO LEZAMA, Liz, Marivel	G 1
5	EC 444	2004	92	Economía Pública	4.0	ARREDONDO LEZAMA, Liz Marivel	G 2
6	EC 381	2018	38	Microeconomía II	4.0	ATAO QUISPE, Richard	U
7	EC 283	2018	65	Introducción a la Macroeconomía	4.0	CASTILLO QUINTERO, Efraín	U
8	EC 281	2018	69	Introducción a la Microeconomía	4.0	VILLAR ANDIA; Paul	U
9	EC-383	2018	53	Macroeconomía II	4.0	CASTILLO QUINTERO, Efraín	U

Artículo 2º **SOLICITAR** al Vicerrectorado Académico, disponer el reintegro económico a la Prof. Liz Marivel Arredondo Lezama por el dictado del segundo grupo de la asignatura EC-444 Economía Pública durante el Ciclo Vacacional 2024.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Economía
DACEA
Interesada
Archivo

PHV/bdcl